



Política de Donaciones

IKEA

Índice

Contenido

I Bienvenida.....	2
II Objetivo.....	2
III Alcance	2
IV Requisitos y criterios de las Donaciones.....	2
V Procedimiento	5
VI Roles y Responsabilidades	6
VII Cumplimiento de la Política.....	7
VIII Canal de Integridad	7
IX Referencias	8
Anexo N° 1	9
1. Definiciones	9



I Bienvenida

Somos una empresa de muebles para el hogar reconocida a nivel mundial, con la visión de crear un mejor día a día para la mayoría de las personas. Ponemos las palabras en acción con la pasión que nos caracteriza, ofreciendo diseño, funcionalidad, calidad, precios accesibles y sostenibilidad para todos.

IKEA busca impactar positivamente en el desarrollo social, económico y cultural de su entorno, las comunidades y las sociedades en las que opera. Para ello, canaliza su aporte, entre otras formas, a través de Donaciones.

II Objetivo

La presente Política establece los principios y criterios que deben guiar las Donaciones que IKEA haga, así como las condiciones mínimas que deberán concurrir para su aprobación, ejecución y seguimiento.

Toda Donación que haga IKEA deberá realizarse con estricta sujeción al Código de Integridad, al Modelo de Prevención de Delitos y a los principios y criterios de actuación descritos en esta Política.

De esta forma, aseguramos que las Donaciones realizadas sean de forma transparente, responsable y alineada con los valores corporativos y objetivos estratégicos de la Compañía.

III Alcance

Esta Política es de alcance específico, por lo que es aplicable a IKEA, debiendo implementarse y exigirse su cumplimiento a todos sus Colaboradores.

IV Requisitos y criterios de las Donaciones

Toda Donación generada desde IKEA tiene por objetivo maximizar el impacto positivo que buscamos generar con las comunidades con las que nos relacionamos, principalmente a través de iniciativas que promuevan el bienestar social, económico y medioambiental de nuestro entorno.

Las Donaciones deben alinearse con los valores y objetivos de la Compañía y destinarse a: i) ámbitos relacionados con nuestra Estrategia de Sostenibilidad y su



plan anual que establece objetivos y metas para generar impactos positivos en el ámbito ambiental, social y de gobernanza corporativa; o, ii) universidades, centros de investigación o Think Tanks de prestigio, o sus actividades, que promuevan la excelencia empresarial o políticas públicas que impulsen el desarrollo en los países donde estamos presentes.

Criterios y requisitos de entidades Donatarias

Para asegurar que nuestras Donaciones generen una contribución relevante y sostenible, establecemos criterios y requisitos para las entidades susceptibles de recibir una Donación de IKEA. Los Donatarios deben ser de preferencia, personas jurídicas, sin fines de lucro y tener un historial comprobable de operaciones efectivas. Además, deben alinearse con los valores, objetivos y Estrategia de Sostenibilidad de IKEA.

- **Prevención:** Los Donatarios deberán ser, de preferencia, personas jurídicas debidamente constituidas y vigentes de acuerdo con la ley aplicable. Además, cuya reputación haga razonable suponer que no se generarán riesgos en el plano financiero, reputacional, ético o legal. Para ello, se realizará un Proceso de Revisión de antecedentes de los posibles beneficiarios o receptores de los recursos de IKEA. En caso de que el Donatario sea una persona natural o una agrupación de sujetos sin personalidad jurídica, IKEA podrá decidir asistir a dicha persona o agrupación para la obtención de la personalidad jurídica, con anterioridad a la materialización de la Donación.
- **Entidades fiables y transparentes:** Los Donatarios deben estar acreditados y proporcionar informes detallados sobre el uso de las Donaciones y los resultados obtenidos.
- **Organizaciones que contribuyen a la comunidad:** Las actividades de la organización deben ir orientadas a contribuir en las localidades y comunidades con las cuales nos relacionamos.
- **Alineación con los valores de IKEA y su Estrategia de Sostenibilidad:** Las organizaciones beneficiarias deben compartir y promover los valores de sostenibilidad, igualdad e inclusión de IKEA.

Criterios de selección de proyectos

Seleccionamos proyectos basándonos en criterios que aseguren el alcance y la efectividad. Dichas iniciativas deben contar con objetivos claros y medibles, que promuevan la sostenibilidad, la igualdad, la inclusión y el desarrollo económico, social y/o ambiental.



Cada proyecto debe:

- Generar un aporte significativo a nivel nacional, regional y/o local, especialmente en el área de influencia definida en nuestras operaciones.
- Generar resultados tangibles y de largo plazo.
- Realizarse cumpliendo estrictamente el marco normativo aplicable, así como la normativa interna de IKEA.

Los aportes que se pueden realizar consisten en la entrega de especies que permitan su trazabilidad y/o dinero entregado por medios distintos del efectivo.

Los tipos de Donaciones pueden ser:

- **Colaboración:** Asociación estratégica con organizaciones para alcanzar objetivos comunes y generar una contribución positiva en los entornos operacionales.
- **Mermas:** Modalidad de Donación vinculada a productos con disminución de valor por daños menores o proximidad a vencimiento, que pueden ser compartidos para un segundo uso.
- **Recuperación de artículos:** Modalidad de Donación vinculada al rescate de productos no comercializables pero utilizables, destinados a proyectos comunitarios, contribuyendo a su vez a la reducción de residuos.
- **Rescate de alimentos próximos a vencer:** Modalidad de Donación asociada a la recuperación de alimentos cercanos a su fecha de vencimiento para ser compartidos a organizaciones, reduciendo desperdicio y apoyando a comunidades necesitadas.

La Compañía podrá hacer Donaciones de Emergencia en casos excepcionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Procedimiento de Donaciones.

No se considerarán Donaciones las obras de mitigación de impacto por la edificación de locales o tiendas, y todas aquellas que tengan su origen en una carga pública o estén previstas en la normativa vigente, aun si consisten en una dación o entrega a título gratuito a un organismo del Estado.

Todas las Donaciones deberán hacerse por liberalidad, esto es, sin esperar o solicitar algo a cambio. Sin embargo, esto no excluye que el receptor del aporte pueda mostrar gestos de gratitud, como un reconocimiento razonable, mencionando o exhibiendo el nombre, logo o marca de la Compañía en eventos o actividades de la institución beneficiada.



Restricciones y prohibiciones

Para mantener la integridad y el enfoque de nuestras Donaciones, establecemos ciertas restricciones sobre los tipos de proyectos y colaboraciones.

Lo anterior debe realizarse cumpliendo el marco normativo aplicable, así como la normativa interna de IKEA. No deben apoyarse proyectos que:

- No estén alineados con los valores y objetivos de la estrategia de sostenibilidad de IKEA.
- Fomenten la discriminación, la violencia o la exclusión social.
- Proyectos que tengan como objetivo la promoción o evangelización religiosa.
- Iniciativas individuales que beneficien a una sola persona.
- Campañas de publicidad, proselitismo político y relaciones públicas.
- Constituyan Donaciones en dinero en efectivo.
- Constituyan una Donación a un Funcionario Público, sea éste nacional o extranjero, a un competidor, o a un Socio de Negocios.
- Constituyan Donaciones que consistan en condonar o no cobrar de manera deliberada una deuda que alguien tiene con la Compañía, excepto cuando se trata de créditos incobrables. En ese caso, debe hacerse de acuerdo con lo que permiten las leyes y las autoridades financieras y fiscales.
- Constituyan Donaciones, contribuciones caritativas, actos filantrópicos o patrocinios, ya sea en dinero o en especie, con el fin de ocultar sobornos o cualquier acto de corrupción.

V Procedimiento

En IKEA contamos con un procedimiento específico para la gestión de solicitudes de Donación y su ejecución. Este ha sido elaborado considerando los criterios y definiciones de la presente Política, resguardando así que estas orientaciones sean aplicadas en toda iniciativa de Donación impulsada desde la Compañía.

El procedimiento establece acciones para el resguardo de los siguientes componentes:

- **Gestión interna transparente:** Implementamos un proceso claro y transparente para la selección de Donatarios, proyectos y gestión interna de las Donaciones, facilitando el seguimiento, la rendición de cuentas y asegurando que nuestras decisiones sean claras y justificables.
- **Medición de resultados:** Para generar una Donación, el Donatario debe proponer un set de indicadores o reportes que den cuenta de la contribución



que genera la iniciativa. De esta manera, podemos establecer resultados y ajustar los ámbitos de Donación seleccionados.

- **Evaluación y aprobación de Donaciones:** El procedimiento establece los roles involucrados en la evaluación de solicitud de Donaciones que sean recibidas a nivel corporativo o en nuestras operaciones. De la misma manera, define roles y responsabilidades para la autorización de Donaciones a generar.

A través de los componentes descritos, resguardamos que toda Donación suscrita cumpla con los siguientes procedimientos:

1. Contar con las aprobaciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Donaciones.
2. Contar con evidencia de su aprobación.
3. Realizar un Proceso de Revisión o debida diligencia, con la finalidad de prevenir razonablemente riesgos financieros, éticos, reputacionales y legales.
4. Efectuarse, de preferencia, a personas jurídicas debidamente constituidas y vigentes de acuerdo con la ley aplicable, a la fecha en que ellas se hagan.
5. Consistir en la entrega de especies que permitan su trazabilidad y/o dinero entregado por medios distintos del efectivo.
6. Constar en un Contrato de Donación entre la Compañía y el Donatario.
7. Registrar en la contabilidad de la Compañía la Donación junto con el respaldo de la operación.

VI Roles y Responsabilidades

El Líder de Sostenibilidad Regional es responsable de gestionar las Donaciones a proyectos o entidades sociales, y de asegurar el cumplimiento de la normativa interna para dicha acción.

El Procedimiento establece roles y responsabilidades de distintas áreas de la empresa, para los procesos de evaluación, selección y aprobación de Donaciones.

En los países en que tenemos operaciones contamos con un Gestor Comunitario, quien actúa como intermediario en los procesos de Donación y recuperación. El rol facilita la relación entre IKEA y las organizaciones beneficiarias, asegurando que los recursos comprometidos sean recibidos de manera efectiva según el marco de Donación acordado.



La Gerencia General de IKEA Chile, Colombia y Perú junto con el equipo de Sostenibilidad Regional (Chile y Colombia), revisarán anualmente esta Política, en atención a los cambios en la legislación o en la Estrategia de Sostenibilidad.

VII Cumplimiento de la Política

Todo Colaborador tiene la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de esta Política y de la normativa interna de la Compañía relacionada con ésta.

Cualquier infracción a las normativas anteriormente indicadas podrá dar lugar a medidas disciplinarias respecto del Colaborador, de acuerdo con lo establecido en el Código de Integridad y el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Compañía.

Los Colaboradores que tengan dudas respecto de si una determinada conducta podría infringir lo dispuesto en esta Política, deberán consultar al Risk & Compliance Leader de IKEA en cada país (Chile y Colombia) y abstenerse de actuar mientras no reciban respuesta a dicha consulta.

VIII Canal de Integridad

Las disposiciones de la presente Política forman parte del Modelo de Prevención de Delitos de la Compañía.

Los Colaboradores deberán canalizar las denuncias respecto a cualquier actividad contraria a esta Política, a través del Canal de Integridad.

Las vías de comunicación del Canal de Integridad son

En el caso de Chile: i) por correo electrónico remitido a la dirección contactochile@gerenciadeetica.com; ii) por teléfono al número 800726100; y, iii) mediante la plataforma en línea que cada Compañía ha dispuesto para ello; y, iv) personalmente, acudiendo a las oficinas de la Gerencia de Ética o del Oficial de Ética.

En el caso de Perú: i) por correo electrónico remitido a la dirección contactoperu@gerenciadeetica.com; ii) por teléfono al número 080018479; y, iii) mediante la plataforma en línea que cada Compañía ha dispuesto para ello.

En el caso de Colombia: i) por correo electrónico remitido a la dirección contactocolombia@gerenciadeetica.com; ii) mediante la plataforma en línea que cada Compañía ha dispuesto para ello; y, iii) contactando en persona o por videollamada a la Gerencia de Ética y Gobernanza.



IX Referencias

- Código de Integridad.
- Modelo de Prevención de Delitos.
- Política de Prevención de Delitos y Antisoborno.
- Procedimiento de Donaciones.



Anexo N° 1

1. Definiciones

“Canal de Integridad” significa el conjunto de medios que Falabella pone a disposición de sus Colaboradores o de terceros, a través de los cuales pueden contactar directamente a la Gerencia de Ética para plantear inquietudes, o realizar consultas o denuncias relacionadas con temas éticos o relacionados con las Donaciones.

“Colaborador” significa: i) toda y cualquier persona vinculada a la Compañía por un contrato de trabajo; ii) todo aquel que actúa a nombre de la Compañía con independencia de la naturaleza del tipo de relación que mantiene con las mismas; y, iii) todos los miembros y asesores del Directorio, consejo de administración o cualquier otro órgano colegiado de administración superior que conforme a la ley aplicable corresponda a la Compañía.

“Compañía” o “IKEA” significa Ikso SpA (Chile), IKSO S.A.S (Colombia).

“Donación” significa: i) toda transferencia de dinero, especies o prestaciones de hacer, realizada voluntariamente y a título gratuito, esto es, sin recibir contraprestación alguna de parte de quien recibe la Donación; ii) toda transferencia de especies o servicios a título oneroso, es decir en la que existe una contraprestación por quien los recibe, cuando dicha contraprestación sea por un monto, precio o valor irrisorio, o manifiestamente inferior al de mercado; y, iii) la condonación u omisión deliberada de exigencia o cobro de una obligación en favor de la Compañía, salvo que consista en el castigo de un crédito incobrable y tal acción se ajuste a los criterios permitidos por las leyes y autoridades financieras y tributarias. Se excluyen del concepto de Donación: i) los regalos de cortesía o especies que se entregan voluntariamente y a título gratuito con fines de *marketing*, o promoción de los bienes o servicios de la Compañía, los que se regulan en la Política de Regalos; y, ii) los auspicios y/o Patrocinios realizados por la Compañía.

“Donatario” significa toda persona jurídica o natural que recibe una Donación de parte de IKEA.

“Emergencia” significa cualquier situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.

“Estrategia de Sostenibilidad” considera tres pilares: i) vida saludable y sostenible; ii) clima, naturaleza y economía circular; y, iii) sociedad justa, inclusiva y diversa.



“Falabella” significa: i) Falabella S.A.; ii) toda otra persona jurídica, en cualquier jurisdicción, en la que Falabella S.A. controla directamente o a través de otra persona natural o jurídica más del 50% de su capital con derecho a voto o del capital, si no se tratare de una sociedad por acciones, o pueda elegir o designar o hacer elegir o designar a la mayoría de sus directores, consejeros o administradores; y, iii) toda aquella otra persona jurídica, en cualquier jurisdicción, en la que Falabella S.A. sea propietaria de, directamente o a través de otra persona natural o jurídica, del 50% o menos de su capital con derecho a voto o del capital, siempre que la primera se distinga ante el público como negocio con marcas comerciales de Falabella S.A., o de cualquiera de las empresas Falabella descritas en el numeral ii) inmediatamente precedente.

“Funcionario Público” significa toda persona que desempeñe una función pública en el Estado o en las instituciones que forman parte de él, incluyendo empresas que directa o indirectamente pertenezcan al Estado o a sus instituciones, así como toda persona que se desempeñe en un organismo internacional. En todos los casos, sin importar su sistema de nombramiento, su remuneración o si su cargo está sujeto a un plazo o término. Además, debe entenderse Funcionario Público toda persona que de conformidad con el Estado donde cumple funciones se considere como tal.

“Gerencia de Ética” significa la gerencia de la misma denominación encargada de la implementación del Programa de Ética en el país de operación.

“Gestor Comunitario” Persona responsable de la coordinación de la implementación del Plan Buen Vecino y otras iniciativas en las comunidades aledañas a nuestras tiendas previamente definidas y diagnosticadas.

“Patrocinio” significa el respaldo que la Compañía entrega para la promoción de un proyecto o actividad, que no involucra el aporte de recursos financieros o en especies por parte de la Compañía, pero que sirve a quien lo solicita para darle jerarquía o realce al proyecto o actividad, y que normalmente contempla incluir en la difusión o publicidad del mismo, el nombre del patrocinante.

“Proceso de Revisión” significa el proceso periódico de evaluación de la naturaleza y el alcance del riesgo de transacciones específicas, proyectos, actividades, socios y Colaboradores de IKEA. Considera, entre otros, la detección de posibles vínculos entre los ejecutivos de las organizaciones Donatarias y Funcionarios Públicos o personas que actualmente ejercen, o han ejercido, una función pública prominente como, por ejemplo, los miembros de la mesa directiva



de un partido político, directores de una empresa del Estado, ex Funcionarios Públicos que ocuparon altos cargos, entre otros.

“**Socio de Negocios**” significa una persona natural o jurídica distinta de IKEA, con la que se tiene o se está evaluando tener o participar, en alguna forma de asociación en que la ganancia esté sujeta a la suerte del negocio como, por ejemplo, la constitución conjunta de una sociedad, *joint venture*, fusión o adquisición. Asimismo, se entenderá que es Socio de Negocios la contraparte de la Compañía en un contrato de arrendamiento.

“**Think Tank**” significa aquella institución o grupo de expertos, usualmente sin fines de lucro, cuya función es la reflexión intelectual sobre asuntos de política social, estrategia política, economía, tecnología, cultura, u otros, que pueden tener algún tipo de orientación ideológica marcada de forma más o menos evidente ante la opinión pública y que pueden estar vinculados, o no, a partidos políticos, grupos de presión o lobby.

Cuadro de aprobación

CLASIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	N° DE POLÍTICA

CONTROL DE VERSIONES					
Fecha	Versión	Modificaciones	Responsable	Revisor	Aprobador